CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

ADENDA N° 2

PUNTO 1
En la sección III – Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos en la página 6
En donde dice:
OBSERVACION: EN CASO DE CONSORCIOS, TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES EN SU TOTALIDAD, (100% CIEN POR CIENTO), EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA: LA EMPRESA LIDER DEBERÁ CUMPLIR CON EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS INDICES FINANCIEROS EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA: LA EMPRESA LIDER DEBERÁ CUMPLIR CON EL OCHENTA POR CIENTO (80%) Y EL VEINTE POR CIENTO (20 %) RESTANTE DEBERA SER CUMPLIDO POR LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSORCIO.

Debe decir:
OBSERVACION: EN CASO DE COASEGURADOR, TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES EN SU TOTALIDAD, (100% CIEN POR CIENTO), EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA: LA EMPRESA LIDER DEBERÁ CUMPLIR CON EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS INDICES FINANCIEROS EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA: LA EMPRESA LIDER DEBERÁ CUMPLIR CON EL OCHENTA POR CIENTO (80%) Y EL VEINTE POR CIENTO (20 %) RESTANTE DEBERA SER CUMPLIDO POR LOS DEMÁS MIEMBROS DEL COASEGURADOR

PUNTO 2
En la sección V – Modelo de contrato en la clausula segunda
En donde dice:
<u>CLÁUSULA SEGUNDA:</u> DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Debe decir:
<u>CLÁUSULA SEGUNDA:</u> DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

ADENDA N° 2

PUNTO 3
En la sección VII - Documentos que compones la Oferta
En donde dice:
Las CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 32 de la Resolución DNCP N° 3726/2014.

Debe decir:
OBSERVACIÓN:
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS, NO SE APLICA LA FIGURA DEL CONSORCIO, SINO LA DEL COASEGURO, SIENDO LA COMPAÑÍA PILOTO O LIDER LA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL COASEGURO Y LA QUE DEBERA CARGAR SU OFERTA EN EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y PARTICIPAR DE LA MISMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 450/2017.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria